

**INFORME N° 57-2009-AMAG-AT**

**A :** DR. JOSE OGRES SAUSA CORNEJO  
Director General

**DE :** DR. MILTON MUÑOZ SANTIVÁÑEZ  
Asesor Técnico

**ASUNTO :** EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE  
AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA EN EL  
PRIMER TRIMESTRE 2009

**REF :** Proveído N° 459-2009-AMAG-DG  
Informe N° 160-2009-AMAG-SA

**FECHA :** Lima, 05 de mayo de 2009

Es grato dirigirme a usted, Señor Director General, en atención a los documentos de referencia, para opinar respecto al Informe de la Evaluación del cumplimiento de las Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina de la Academia de la Magistratura, contenidas en la Directiva N° 003-2009-AMAG-SA, correspondiente al Primer Trimestre del 2009, presentado por la Secretaría Administrativa.

A continuación en el cuadro N° 1, se presenta en forma cuantificada, el nivel de cumplimiento de cada una de las disposiciones específicas de las Normas de Austeridad según la información proporcionada por la Secretaría Administrativa:

**Cuadro N° 1: Cumplimiento de las Medidas de Austeridad**

MEDIDAS DE AUSTERIDAD		CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
<b>6.1</b>	<b>DE LA AUSTERIDAD</b>		
6.1.1	EN MATERIA DE PERSONAL DEL LITERAL a) y LITERAL iv)	6X	
<b>6.2</b>	<b>EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
6.2.1	CONTRATOS POR SERVICIOS Y/O PERSONALES DEL NUMERAL 6.2.1.1 AL 6.2.1.5	5X	
6.2.2	VEHICULOS DEL NUMERAL 6.2.2.1 AL NUMERAL 6.2.2.9	9X	
6.2.3	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR Y TELEFONIA FIJA DEL NUMERAL 6.2.3.1 AL NUMERAL 6.2.3.3 DEL NUMERAL 6.2.3.4 DEL NUMERAL 6.2.3.5	3X X	
6.2.4	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUMERAL 6.2.4.1 AL NUMERAL 6.2.4.3	3X	
6.2.5	SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL NUMERAL 6.2.5.1 AL NUMERAL 6.2.5.3	3X	
6.2.6	SERVICIOS DE MENSAJERIA DEL NUMERAL 6.2.6.1 AL NUMERAL 6.2.6.3	3X	
6.2.7	EVENTOS Y ATENCIONES OFICIALES DEL NUMERAL 6.2.7.1	X	
6.2.8	DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		

	DEL NUMERAL 6.2.8.1	X	
	DEL NUMERAL 6.2.8.2		X
	DEL NUMERAL 6.2.8.3	X	
	DEL NUMERAL 6.2.8.4	X	
6.2.9	<b>DEL ALMACEN</b>		
	DEL NUMERAL 6.2.9.1 AL NUMERAL 6.2.9.2	2X	
6.2.10	<b>UTILES DE OFICINA</b>		
	DEL NUMERAL 6.2.10.1 AL NUMERAL 6.2.10.3	3X	
6.2.11	<b>MOVILIDAD LOCAL POR COMISIÓN DE SERVICIO</b>		
	NUMERAL 6.2.11.1 AL NUMERAL 6.2.11.4	4X	
6.2.12	<b>VIATICOS Y PASAJES</b>		
	DEL NUMERAL 6.2.12.1		X
	DEL NUMERAL 6.2.12.2 AL NUMERAL 6.2.12.3	2X	
	DEL NUMERAL 6.2.12.4		X
	DEL NUMERAL 6.2.12.5	X	
	DEL NUMERAL 6.2.12.6		X
	DEL NUMERAL 6.2.12.7 AL NUMERAL 6.2.12.10	4X	
6.2.13	<b>SERVICIO DE FOTOCOPIADO</b>		
	DEL NUMERAL 6.2.13.1	X	
	DEL NUMERAL 6.2.13.2		X
6.2.14	<b>IMPRESIONES Y PUBLICACIONES</b>		
	DEL NUMERAL 6.2.14.1 AL NUMERAL 6.2.14.5	6X	
6.2.15	<b>SEGURIDAD</b>		
	DEL NUMERAL 6.2.15.1 AL NUMERAL 6.2.15.4	4X	
<b>TOTAL EN NUMERO DE MEDIDAS DE AUSTRIDAD</b>		65	6
<b>TOTAL EN PORCENTAJE DE MEDIDAS DE AUSTRIDAD</b>		92 %	7 %

Como se puede apreciar el nivel de cumplimiento de las Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina es elevada, considerando que de un total de 71 disposiciones específicas contenidas en la Directiva N° 003-2009-AMAG-SA, se han cumplido 65, lo que representa el 92 % de cumplimiento.

Sobre las seis disposiciones específicas que no se han cumplido se sugiere lo siguiente:

- Sobre el incumplimiento del numeral 6.2.3.4., referido al consumo racional de la telefonía fija, en el cual la Subdirección de Informática ha informado que el consumo del área académica se ha incrementado de enero a marzo del presente año en 150 %, se sugiere que se solicite al **Director Académica**, se sirva adoptar las medidas que correspondan a fin de garantizar el cumplimiento de lo que establece el numeral 6.2.3.4., específicamente en lo siguiente:
  - A que el personal deberá realizar coordinaciones vía correo electrónico, utilizando el teléfono sólo en casos de urgencia.
  - Queda prohibido las llamadas a celulares para coordinaciones ordinarias, que incluye las coordinaciones con docentes y discentes, cualquier llamada a celular a docentes y discentes sólo se realizará por situaciones de urgencia y previa autorización del Director Académico.
  - Se sugiere que Dirección Académica informe las medidas adoptadas a la Dirección General.
- Sobre el incumplimiento del numeral 6.2.8.2., referido a que la Dirección Académica debe alcanzar a través de la Secretaría Administrativa un calendario de ejecución de actividades académicas programadas para el presente año fiscal, el cual deberá ser actualizado y calendarizado mensualmente con 10 días de anticipación previos al inicio del mes siguiente, siendo necesario su cumplimiento para controlar los plazos sobre los requerimientos que el área académica debe

realizar para cumplir con sus actividades, se sugiere solicitar al Director Académico cumplir con esta disposición.

- Sobre el numeral 6.2.12.1, referido a que los requerimientos por conceptos de hospedaje, alimentación y movilidad local por comisión de servicios al interior del país, deben ser realizados con un tiempo no menor a 7 días hábiles; y sobre el numeral 6.2.12.4, referido a solicitar pasajes aéreos con una anticipación de 5 días hábiles, disposiciones que no se están cumpliendo, se sugiere que se solicite a la Dirección Académica que adopte las medidas que correspondan, a fin de garantizar que los Programas Académicos (PROFA, PAP y PCA) cumplan con los plazos establecidos en la Directiva, recomendando adicionalmente que dichas medidas sean informadas a la Dirección General.
- Sobre el numeral 6.2.13.2, referida a los plazos que se tienen que respetar para realizar los requerimientos de servicio de fotocopiado, disposición que no se está cumpliendo, se sugiere solicitar a la Dirección Académica que adopte las medidas que correspondan, a fin de que garantizar que los Programas Académicos (PROFA, PAP y PCA) cumplan con los plazos establecidos, recomendando que dichas medidas sean informadas a la Dirección General.
- Sobre el numeral 6.2.12.6, referido a que no se está cumpliendo con el plazo establecido en la Directiva para la rendición de viáticos por parte de los comisionados, en base a las recomendaciones dadas por la Subdirectora de Contabilidad y Finanzas se sugiere lo siguiente:
  - Que la Secretaría Administrativa proponga en la Directiva que regula las Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina para el presente año, medidas adicionales para evitar rendiciones extemporáneas, como pueden ser:
    - Que la Dirección Académica y la Secretaría Administrativa no autoricen viajes y viáticos al personal y/o locador que tenga rendiciones de cuenta de gastos de viáticos con plazo vencido.
    - Que el incumplimiento de la rendición de los gastos de viáticos inhabilite al locador para la suscripción de nuevos contratos por prestación de servicios con la AMAG.
- Que las Planillas de viáticos consignen el número de contrato u orden de servicio, ya que son estos documentos los que demuestran la relación contractual con el comisionado, y en estos documentos se establecen el descuento en caso de incumplimiento de rendición de viático y otras medidas disuasivas que se puedan incorporar.

Considerando el numeral 8.2 de la Directiva N° 003-2009-AMAG-SA, se recomienda que se eleve el informe de Evaluación del cumplimiento de las Normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina a la Presidencia del Consejo Directivo, para que en cumplimiento de dicho numeral, de considerarlo pertinente, lo remita a la Oficina de Control Institucional.

Por último se sugiere que en cumplimiento de la cuarta Disposición complementaria de la Directiva N° 003-2009-AMAG-SA, la Dirección General disponga que se publique en la Página Web de la Institución los resultados de la aplicación de las disposiciones de Austeridad, Racionalidad y Disciplina.

Sin otro particular por el momento, me despido no sin antes expresarle mis sentimientos de mayor estima y consideración personal.

Muy atentamente,

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Atilán Muñoz Sotocañes  
Asesor Técnico de la Comisión Electoral

MEMORANDO N° 837-200/JAMAG/DG

Lima, 06/05/09

a: Asesoría Administrativa

Asunto: Publicación en la página web

*[Handwritten signature]*

